



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DL. 22087 - DS. N°. 020-2006 - ED**

RESOLUCIÓN DECANAL REGIONAL N° 021–2025-DR/CDR/CORLADLAMBAYEQUE

Chiclayo, 10 de octubre 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 30 de fecha 16 de agosto de 2025 del Consejo Directivo del Colegio Regional de Licenciados en Administración – CORLAD Lambayeque, respecto a la necesidad de fortalecer la gestión técnica y profesional en materia de Auditoría Administrativa, a fin de garantizar la transparencia, la ética y el cumplimiento de los procedimientos institucionales

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Regional de Licenciados en Administración de Lambayeque – CORLAD Lambayeque, tiene entre sus fines promover el perfeccionamiento profesional de sus colegiados y velar por el ejercicio ético y eficiente de la administración pública y privada.

Que, el D.S. No. 020-2006-ED del 27 de Julio del 2006, en el que se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, el cual establece en el artículo 20º: Atribuciones de los Consejos Directivos Regionales, Inc. K: Designar Comisiones.

Que con Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN DEL 06 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento Interno del CLAD, y en el artículo 58º: Atribuciones del Decano Regional, Numeral 18: establece que es miembro nato de los Comités de Trabajo y Comisiones del CORLAD.

Es en este sentido el Consejo Directivo Regional Corlad Lambayeque en su sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2025, acordó dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del CLAD y en lo establecido en su Reglamento Interno, conformando la Comité de Auditoría Administrativa, estableciendo sus funciones y facultades en el ámbito de competencia periodo 2025-2026 CORLAD Lambayeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Conformar, en vías de regularización, la Comité de Auditoría Administrativa del CORLAD Lambayeque, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Ytalo Benjamín Biancato Magni
- **Vicepresidente:** Ricardo Salvador Reaño Villalobos
- **Secretario:** Cristian Romario Sono Silva
- **Vocal:** Mirko Merino Núñez
- **Vocal:** Walter Antonio Cachay Sánchez

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DL. 22087 - DS. N°. 020-2006 - ED

Artículo 2º. - El Comité de Auditoría Administrativa tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar la documentación presentada por los solicitantes de inscripción como Auditores Administrativos Independientes y Sociedades de Auditoría.
- b) Emitir informes sobre la evaluación de la documentación presentada por los solicitantes de inscripción como Auditores Administrativos Independientes y Sociedades de Auditoría al Consejo Directivo Regional.
- c) Proponer la emisión de resoluciones que autoricen la inscripción en el Registro Regional de Auditores Administrativos.
- d) Supervisar el cumplimiento de las normas éticas y profesionales en el ejercicio de la auditoría administrativa.
- e) Coordinar las acciones formativas y de actualización profesional vinculadas al campo de la auditoría.

Artículo 3º. - El plazo del funcionamiento del presente Comité de Auditoría Administrativa del CORLAD Lambayeque por primera vez, será por tres años desde su aprobación de la presente.

Artículo 4º. - Dar a conocer la presente Resolución al Consejo Directivo Regional del CORLAD para su conocimiento y fines.

Artículo 5º. - Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución en los medios de comunicación disponibles del CORLAD Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Mirko Merino Núñez
REGUC N° 16064
DECANO REGIONAL